

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3070.A-2019-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
05 JUL. 2019
Registros: 8:32
Cayhuayna, 18 de junio de 2019

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 0300-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 27.MAY.2019, la Decana de la Facultad de la Enfermería, solicita la ratificación de la Resolución N° 0220-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0367-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 30 de noviembre de 2018, en la que se aprueba las denominaciones actuales de las Segundas Especialidades y el Título de las Segundas Especialidades Profesionales que confiere la Facultad de Enfermería, en lo que respecta al numeral 15, debiendo expresar:

DENOMINACIÓN DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y TÍTULO QUE CONFIERE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA ADECUADA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (CREACIÓN)		TÍTULO QUE CONFIERE
15	❖ SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DE ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO Y/O ADULTO MAYOR-GERIATRÍA y GERONTOLOGÍA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO Y/O ADULTO MAYOR-GERIATRÍA y GERONTOLOGÍA

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0220-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0682-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0220-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0367-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 30 de noviembre de 2018, en la que se aprueba las denominaciones actuales de las Segundas Especialidades y el Título de las Segundas Especialidades Profesionales que confiere la Facultad de Enfermería, en lo que respecta al numeral 15, debiendo expresar como sigue; dejando subsistente en lo demás que contiene; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DENOMINACIÓN DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y TÍTULO QUE CONFIERE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA ADECUADA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (CREACIÓN)		TÍTULO QUE CONFIERE
15	❖ SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DE ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO Y/O ADULTO MAYOR-GERIATRÍA y GERONTOLOGÍA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO Y/O ADULTO MAYOR-GERIATRÍA y GERONTOLOGÍA

- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones necesarias complementarias.

- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
OCI.-Utransparencia.-AL
DIGA.-DAySA.-FE.-
OCalidad.-UGyT
Archivo

N17M